

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de Noviembre de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de Noviembre de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Daniel Carrasco Almunia, Registro de Entrada nº 2019/2706 de 29 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en hundir pared de ladrillo macizo de medio pie existente, colocación de puerta, cerramiento de nueva pared de bloque de hormigón, en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 33 con Referencia Catastral 4604045VK8640S0001MT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Noviembre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.” y por Secretaría-Intervención de 15 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en hundir pared de ladrillo macizo de medio pie existente, colocación de puerta, cerramiento de nueva pared de bloque de hormigón, en la finca sita en la Avenida de los Toreros, nº 33 con Referencia Catastral 4604045VK8640S0001MT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 70 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 59,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.500 €. Expte.: 76/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Daniel Carrasco Almunia, Registro de Entrada nº 2019/2705 de 29 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en reparación de pared lado derecho patio de luces, enfoscado y pintura, en la finca sita en

la C/ Ronda, nº 129 con Referencia Catastral 4208714VK8640N0001BB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Noviembre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.” y por Secretaría-Intervención de 15 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reparación de pared lado derecho patio de luces, enfoscado y pintura, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 129 con Referencia Catastral 4208714VK8640N0001BB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 18 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 15,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.500 €. Expte.: 77/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Ismael López García, Registro de Entrada nº 2019/2723 de 31 de Octubre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en demolición de fachada por C/ Colmenar y levantamiento (cerramiento) en bloque de la misma, en la finca sita en la C/ Hospital, nº 21 con Referencia Catastral 4410004VK8641S0001MX. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Noviembre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.” y por Secretaría-Intervención de 15 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en demolición de fachada por C/ Colmenar y levantamiento (cerramiento) en bloque de la misma, en la finca sita en la C/ Hospital, nº 21 con Referencia Catastral 4410004VK8641S0001MX. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 25 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 21,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.250 €. Expte.: 78/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Alfonso Brea Revenga, Registro de Entrada nº 2019/2756 de 5 de Noviembre de 2019, solicitando licencia para realizar obras consistentes en reparación de cubierta existente: sustitución de tejas rotas, sustitución de elementos dañados por lluvias, colocación de teja, demolición de falso techo cañizo y colocación nuevo falso techo, en la finca sita en la C/ Alcala, nº 76 con Referencia Catastral 4605034VK8640N0001WB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 7 de Noviembre de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación.” y por Secretaría-Intervención de 15 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en reparación de cubierta existente: sustitución de tejas rotas, sustitución de elementos dañados por lluvias, colocación de teja, demolición de falso techo cañizo y

colocación nuevo falso techo, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 76 con Referencia Catastral 4605034VK8640N0001WB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 43 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 36,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.150 €. Expte.: 81/19.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MAYOR

Vista la solicitud presentada por D^a María Vilela Fernández, R/E 2019/2830, de 13 de Noviembre, solicitando licencia de obra para derribo de edificio de vivienda situado en la calle Fray Luis, nº 8 con referencia catastral 4307005VK8640N0001JB.

Dada cuenta del informe emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 14 de noviembre de 2019, así como el de Secretaría-Intervención de 18 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder a D^a María Vilela Fernández, la licencia de obra solicitada para demolición de edificio de vivienda situado en la calle Fray Luis, nº 8 con referencia catastral 4307005VK8640N0001JB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 23 de octubre de 2019, nº TL/021243/2019.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 166,58 euros sobre la valoración de las obras de 8.329,24 euros.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40 euros.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 141,60 euros, sobre la valoración de las obras efectuada por el técnico, que asciende a 8.329,24 euros.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1.158 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE NOVIEMBRE

A la vista de las liquidaciones complementarias correspondientes al mes de Noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

3º. Aprobar las liquidaciones complementarias correspondientes a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de Noviembre de 2019 con un total de 7 recibos y por un importe de 154 €.

El desglose por actividades es el siguiente:

- | | |
|-------------------|------------|
| - Psicomotricidad | 1 usuarios |
| - Spinning | 3 usuarios |
| - Zumba | 3 usuarios |

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Visto que en la matrícula del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2016 y siguientes constan altas de autocaravanas que no tributan porque en el fichero PIVE de Tráfico figuran como remolques. Visto que deben tributar como vehículo de tracción mecánica, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda aprobar la remesa de liquidaciones complementarias de IVTM correspondiente a los ejercicios 2016 a 2019 por importe de 294,32 € con un total de 8 liquidaciones.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU.

Vista la remesa 14/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 9 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2019, por importe de 684,52 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 9 liquidaciones contenidas en la remesa 14/2019 por un importe de 684,52 euros.

PUNTO SEPTIMO.- CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA Y MANEJO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

- Vista la solicitud formulada por D^a Patricia Bernal López, R/E nº 2019/2567 de 10 de Octubre, para renovación de licencia de tenencia y manejo de animales potencialmente peligrosos concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de Junio de 2012 y la delegación de competencias en materia de concesión de licencias, efectuada por decreto de Alcaldía nº 119/2019 de 18 de Junio, en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Renovar la licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Pit Bull, con chip nº 941000017739864, a D^a Patricia Bernal López, propietaria del mismo, por un período de 5 años, hasta el 20 de Noviembre de 2024. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una licencia de perros potencialmente peligrosos.

2º. Una vez obtenida la licencia, el perro deberá ser identificado con un «microchip», cápsula portadora de un dispositivo electrónico que contiene un código alfanumérico identificativo, susceptible de ser leído mediante un equipo lector específico, para poder tener localizado al animal en todo momento.

3º. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

4º. Remitir la solicitud junto con la documentación recogida en el artículo 11 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo y se crean los Registros de Perros potencialmente peligrosos, a la Dirección General de Agricultura en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su recepción.

5º. Dar traslado de la información registral al Registro Central Informatizado de Perros Potencialmente Peligrosos de la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de treinta días, contados desde el momento de la inscripción del perro potencialmente peligroso en el Registro Municipal.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO BESCAM

A la vista del convenio remitido por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para prorrogar el convenio actualmente vigente suscrito con el Ayuntamiento de Valdilecha para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio.

2º. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

3º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE COLABORACIÓN, ASESORAMIENTO, SOPORTE Y FORMACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA, CONTABLE Y DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL, Y SU INTERCONEXIÓN CON OTRAS APLICACIONES DE GESTIÓN IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Visto que el contrato de servicio de recaudación ejecutiva vence el próximo 21 de Enero de 2020 y que atendiendo a las características y el importe del contrato la forma más adecuada es la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 19 de Noviembre de 2019 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar e iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el servicio integral de colaboración, asesoramiento, soporte y formación en materia de gestión recaudatoria, recaudación ejecutiva, procedimientos sancionadores en materia de tráfico e infracción de ordenanzas municipales, gestión contable y de nóminas y

seguridad social del Ayuntamiento de Valdilecha y su interconexión con otras aplicaciones de gestión implantadas en el Ayuntamiento convocando su licitación.

2º. Aprobar los los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato

3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 932 22708 del vigente presupuesto.

El presupuesto base de licitación del contrato será de 108.533,95 euros, IVA incluido, por los 4 años de duración máxima del contrato, prórrogas incluidas.

4º. Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas: ATM DOS SL

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde explica que existen compromisos de aportación de varias subvenciones no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2019, por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 09/2019, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
320 21202	Admon gral de educación. Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.761,20 1.408,37
338 22607	Fiestas populares y festejos. Fiestas Virgen de la Oliva	1.486,57
341 61910	Promoción y fomento del deporte. Gastos varios de inversión de reposición	30.000
341 22102	Promoción y fomento del deporte. Electricidad dependencias municipales	6.997,42

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
474	TRANSFERENCIAS EMPRESAS PRIVADAS	50.245,19
39900	Otros ingresos diversos. Siniestros	1408,37

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURA

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	APL PSPTRIA	FECHA R/E
FE19321297470243	NATURGY IBERIA,S.A.	1.018,30	320 22100	04/11/2019
PP/4231	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	20,36		12/11/2019
4	AUTOSERVICIO PAULA SALGUERO	308,40	338 22607	30/10/2019
1223	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO-BAR IMPERIO	439,96	338 22607	04/11/2019
44	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	160,67	320 22605	05/11/2019
45	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	49,50	338 22607	05/11/2019
FE19321310314490	NATURGY IBERIA,S.A.	837,91	920 22100	06/11/2019
46	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	3,90	163 21202	05/11/2019
FE19321310487195	NATURGY IBERIA,S.A.	602,02	165 22100	06/11/2019
FE19321310634503	NATURGY IBERIA,S.A.	1.044,05	165 22100	06/11/2019
FE19321310634504	NATURGY IBERIA,S.A.	310,15	920 22100	06/11/2019
FE19321310634505	NATURGY IBERIA,S.A.	729,61	320 22100	06/11/2019
FE19321310634506	NATURGY IBERIA,S.A.	1.193,08	341 22102	06/11/2019
FE19321310634507	NATURGY IBERIA,S.A.	108,60	312 22100	06/11/2019
FE19321310634508	NATURGY IBERIA,S.A.	164,38	312 22100	06/11/2019
FE19321310634502	NATURGY IBERIA,S.A.	349,96	320 22100	06/11/2019
FE19321310634501	NATURGY IBERIA,S.A.	54,83	341 22102	06/11/2019
FE19321310737285	NATURGY IBERIA,S.A.	38,33	920 22100	06/11/2019
FE19321310770791	NATURGY IBERIA,S.A.	67,07	231 22100	06/11/2019
FE19321310770792	NATURGY IBERIA,S.A.	91,71	132 22100	06/11/2019
FE19321310770793	NATURGY IBERIA,S.A.	226,52	341 22102	06/11/2019
FE19321310770794	NATURGY IBERIA,S.A.	519,53	231 22100	06/11/2019
Emit-/20	INST ELECTR TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	2.155,59	165 61912	04/11/2019
FE19321311252885	NATURGY IBERIA,S.A.	27,66	920 22100	06/11/2019
FE19321311353376	NATURGY IBERIA,S.A.	881,53	165 22100	06/11/2019
43000634	GASOMAD ENERGIA, S.L.	214,50	320 22103	30/10/2019
43000635	GASOMAD ENERGIA, S.L.	2.145,00	320 22103	30/10/2019
47	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	3,49	163 21202	05/11/2019
1M191205536	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	35,26	920 22200	05/11/2019
FE19321312291247	NATURGY IBERIA,S.A.	17,81	165 22100	06/11/2019
2019015839	RICOPIA HENARES, S.A.	272,37	920 21202	29/10/2019
00-006.088	MORLO E HIJOS, S.L.	82,89	163 21202	04/11/2019
1/3963	ANA MARIA ORGAZ POZA	47,82	3321 22002	04/11/2019
U/1902252	ATM DOS, S.L.	932,40	932 22708	05/11/2019
U/1902253	ATM DOS, S.L.	12,10	932 22708	05/11/2019
2019/068	MODO CASTE SOCIEDAD LIMITADA	71.390,00	341 61910	30/10/2019
969	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN-	39,16	338 22607	30/10/2019

	COPIGAMA ARGANDA			
48	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	51,05	320 22605	05/11/2019
L/17270	FRANCISCO NUÑEZ, S.A.	656,81	163 22111	12/11/2019
05789000004919F	CLECE, S.A.	384,63	132 22700	31/10/2019
05789000004619F	CLECE, S.A.	1.150,06	920 22700	31/10/2019
05789000004719F	CLECE, S.A.	702,76	3321 22700	31/10/2019
05789000005019F	CLECE, S.A.	590,94	340 22700	31/10/2019
05789000004819F	CLECE, S.A.	5.637,51	320 22700	31/10/2019
8	RODRIGUEZ MORATILLA JAVIER ALEJANDRO	4.114,00	1532 62302	04/11/2019
9	RODRIGUEZ MORATILLA JAVIER ALEJANDRO	2.299,00	1532 62302	04/11/2019
Emit-/23	INST ELECT TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	3.581,91	151 22703	04/11/2019
19°000287	PETROBIEDO, S.L.	392,34	170 22103	05/11/2019
1910104	MARIANO ANDRADAS IRALA	3.388,00	1622 21000	06/11/2019
214745	SEGUNDO PRIEGO, S.A.	46,84	1522 21203	06/11/2019
392	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	16,21	163 21003	08/11/2019
391	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	117,98	337 22612	08/11/2019
7240297011	LYRECO ESPAÑA, S.A.	174,36	920 22000	08/11/2019
19110090	FITNESS PROJET CENTER SL	393,13	341 22613	08/11/2019
FPC/1901	FITNESS PROJET CENTER SL	2.099,04	341 22613	05/11/2019
2019/2741	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	1.452,00	151 22703	04/11/2019
4/19	FRANCISCO JOSE REDONDO CEBRIAN	88,00	338 22607	07/11/2019
A/190183	BODEGAS ORUSCO, S.L.	67,71	338 22608	08/11/2019
51-2019	GUILLERMO ALONSO GOSTANZA	605,00	338 22608	12/11/2019
Emit-/1	GRUPO PLAOL 2006 SL	7.100,28		22/10/2019
FRA./49	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	13.340,25		11/11/2019
	GASTOS GESTIONES ALCALDÍA	11,10	912 22601	
4002703381	S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS SA D	1.026,19	920 22203	06/11/2019

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22202 y 920 22203.

2º. Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2019 aprobó las bases que habían de regir el concurso de fotografía, vista el acta que contiene el fallo del jurado, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la concesión de los premios, recogidos en la base quinta de las bases, los siguientes premios:

- 1º premio (100 € y placa): D. Francisco Ruiz Marina
- 2º premio (80 € y placa): D. Oana Denisa Crisan
- 3º premio (60 € y placa): D. Aldahara Parrón Ruiz

PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. David León Moreno, Registro de Entrada nº 2019/2700, de 29 de Octubre, para realizar obras consistentes en picado, solado y alicatado de baño completo y reparación de paredes, en la finca sita en la calle Alcalá, nº 89, con Referencia Catastral 4605304VK8640N0001OB.Expte.: 75/19.

- Actuación comunicada presentada por D. Mustapha Guilenne, Registro de Entrada nº 2019/2738, de 4 de Noviembre, para realizar obras consistentes en reforma de cocina, baño, salón y suelo de la escalera, en la finca sita en la finca sita en la calle Camelias, nº 6, con Referencia Catastral 4307712VK8640N0001SB. Expte.: 79/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos